RESOLUCIÓN N° 587/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 18/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLASTICOS" – PROYECTO KOPIA-IPTA, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) – ID Nº 371.112.-"

Asunción, 06 de noviembre de 2019.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 25/2019, de fecha 04 de Noviembre de 2019, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 18/2019 "Adquisición de Artículos de Ferretería y Plásticos" Proyecto KOPIA-IPTA, bajo el sistema de Adjudicación por Ítems, ID N° 371.112, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria. y;

CONSIDERANDO: **Que,** el presente procedimiento de licitación se realiza dentro del marco conforme a los pedidos realizados al efecto (Contrato para la Provisión de Servicios entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA-Paraguay) y el Programa Coreano de Agricultura Internacional (KOPIA-Corea), de conformidad al Expediente MEI N° 539-952-2019; para el de conformidad al Expediente MEI N° 539-952-2019; para los Proyectos: Cebolla, Papa, Tomate & Pimiento y Arroz.

Que, por Memorándum DC N° 226/2019 de fecha 04 de Noviembre de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 25/2.019, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda;

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 587 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 18/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLASTICOS" – PROYECTO KOPIA-IPTA, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) – ID N° 371.112.-"

…///

salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLASTICOS PROYECTO KOPIA – IPTA – ID N° 377.112.-**, a las siguientes empresas:

..//

- ✓ ***RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman (RUC: 327091-2)**, para los ítems: 3, 13, 23, 40 y 51, por un monto total de Gs.: 7.555.000 (Guaraníes siete millones quinientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.*
- ✓ ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC: 80002756-6)**, para los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 50, 52 y 55 por un monto total de Gs.: 32.031.230 (Guaraníes treinta y dos millones treinta y un mil doscientos treinta) IVA incluido.*
- ✓ ***JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)**, para los ítems: 7, 11, 14, 15, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 44, 48, 49, 53 y 54 por un monto total de Gs.: 47.041.880 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta y un mil ochocientos ochenta) IVA incluido.*

El monto total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 86.628.110 (Guaraníes ochenta y seis millones seiscientos veintiocho mil ciento diez) IVA incluido

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 118/2019, por un monto de Gs. 88.104.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cuatro mil).

***POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades. que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 587/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 18/2019 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLASTICOS" – PROYECTO KOPIA-IPTA, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) – ID N° 371.112.-"

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR,** el llamado para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 18/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLASTICOS PROYECTO KOPIA – IPTA – ID N° 377.112.-**, a las siguientes empresas:

- ✓ **RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman (RUC: 327091-2)**, para los ítems: 3, 13, 23, 40 y 51, por un monto total de Gs.: 7.555.000 (Guaraníes siete millones quinientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.
- ✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. (RUC: 80002756-6)**, para los ítems: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 50, 52 y 55 por un monto total de Gs.: 32.031.230 (Guaraníes treinta y dos millones treinta y un mil doscientos treinta) IVA incluido.
- ✓ **JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)**, para los ítems: 7, 11, 14, 15, 27, 31, 32, 33, 34, 35, 44, 48, 49, 53 y 54 por un monto total de Gs.: 47.041.880 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta y un mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondiente conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. MSc. LORENZO MEZA
Encargado de Despacho - IPTA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA